



Resolución Directoral

N° 346 -2015-PRODUCE/OGA

Lima, 17 de julio de 2015

VISTO:

El Informe N° 775-2015-PRODUCE/OGA-OL de fecha 14 de julio de 2015, de la Oficina de Logística;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Directoral N° 002-2015-PRODUCE/OGA de fecha 13 de enero de 2015, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Pliego 038: Ministerio de la Producción para el Ejercicio Fiscal correspondiente al año 2015, que fuera modificado mediante las Resoluciones Directorales N° 006, 016, 023, 038, 041, 060, 078, 079, 085, 088, 097, 108, 118, 151, 159, 165, 193, 219, 225, 233, 244, 257, 284, 292, 307 y 321 -2015-PRODUCE/OGA;



Que con el Informe N° 775-2015-PRODUCE/OGA-OL de fecha 14 de julio de 2015, la Oficina de Logística solicita la modificación del Plan Anual de Contrataciones para excluir cuatro (04) procesos de selección según lo requerido y evaluado por la Dirección General de Extracción y Producción Pesquera para Consumo Humano Directo y la Dirección General de Desarrollo Productivo, con Memorando N° 2804-2015-PRODUCE/DGCHD-DIAC y Memorando N° 819-2015-PRODUCE/DIGEDEPRO, por razones de modificación de la asignación presupuestal y reprogramación de las metas institucionales, respectivamente, e incluir tres (03) procesos de selección para la atención de servicios requeridos por la Dirección General de Innovación, Transferencia Tecnológica y Servicios Empresariales y la Oficina de Logística, según el detalle del anexo que adjunta;



Que, mediante los Informes N° 363, 354 y 373-2015-PRODUCE/OGPP-OP la Oficina de Presupuesto garantiza a la Oficina de Logística que se cuenta con el crédito presupuestario disponible y libre afectación para comprometer gasto con cargo al presupuesto institucional autorizado para el presente año fiscal, para la inclusión de tres (03) procesos de selección: i) "Servicio de Capacitación a Productores de Quinua en Calidad durante la Etapa Post Cosecha y Asistencia Técnica a Planta Procesadora de Quinua de la provincia de San Ramón, región Puno"; ii) "Servicio de Producción de Eventos para la Realización del Evento Reconocimiento al Mérito Innovador 2015"; y iii) "Servicio de Arrendamiento de Inmueble para Oficinas Administrativas del Ministerio de la Producción";



N° 346-2015-PRODUCE/OGA

Lima, 17 de julio de 2015

Que, el artículo 9 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF establece que el Plan Anual de Contrataciones – PAC podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en el caso de reprogramación de las metas institucionales, cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección o el valor referencial difiera en más de veinticinco por ciento (25%) del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección;

Que, en el numeral 6.2 de acápite VI de la Directiva N° 005-2009-OSCE/CD – Plan Anual de Contrataciones aprobada por Resolución N° 169-2009-OSCE/PRE, dispone que toda modificación del PAC, sea por inclusión y/o exclusión de algún proceso de selección para la contratación de bienes, servicios y obras, deberá ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el titular de la entidad o funcionario en el que se haya delegado la aprobación del PAC;

Que mediante el literal a) del numeral 2.2 del artículo 2 de la Resolución Ministerial N° 008-2015-PRODUCE de fecha 09 de enero de 2015 y modificatoria, se delegó en la Directora General de la Oficina General de Administración del Ministerio de la Producción, la facultad de aprobar las modificaciones al Plan Anual de Contrataciones de la Entidad – PAC;

Que, conforme a lo señalado en los considerandos precedentes, resulta necesario aprobar la modificación del Plan Anual de Contrataciones para el Año Fiscal 2015 del Pliego 38 del Ministerio de la Producción, según el detalle del anexo que forma parte integrante de la presente Resolución;

Con el visto bueno del Director de la Oficina de Logística de la Oficina General de Administración y de conformidad con lo dispuesto por el Decreto Legislativo N° 1017, Ley de Contrataciones del Estado y modificatorias; su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF y sus modificatorias; la Directiva N° 005-2009-OSCE/CD aprobada por la Resolución N° 169-2009-OSCE/PRE; el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de la Producción aprobado por Resolución Ministerial N° 343-2012-PRODUCE; y en uso de las facultades conferidas por la Resolución Ministerial N° 008-2015-PRODUCE y modificatoria;

SE RESUELVE:





Resolución Directoral

N° 346 -2015-PRODUCE/OGA

Lima, 7 de julio de 2015

Artículo 1.- Aprobar la modificación del Plan Anual de Contrataciones del Pliego 038; Ministerio de la Producción para el Ejercicio Fiscal 2015 aprobado por Resolución Directoral N° 002-2015-PRODUCE/OGA y sus respectivas modificatorias, a fin de excluir e incluir procesos de selección, según se detalla en el Anexo 1 que forma parte integrante de la presente Resolución Directoral.

Artículo 2.- Disponer que la versión modificada del Plan Anual de Contrataciones del Ministerio de la Producción para el año 2015, sea publicada en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) dentro del plazo máximo de cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de expedición de la presente Resolución Directoral, encargando dicho procedimiento a la Oficina de Logística de la Oficina General de Administración.

Artículo 3.- Remitir copia de la presente Resolución Directoral a la Oficina de Logística de la Oficina General de Administración, para los fines pertinentes.

Artículo 4.- Publicar la presente Resolución Directoral y sus Anexos en el Portal Institucional del Ministerio de la Producción: <http://www.produce.gob.pe> debiendo ponerse a disposición de los interesados en la Oficina de Logística ubicada en el segundo piso del Edificio del Ministerio de la Producción, sito en Calle Uno Oeste N° 060, Urbanización Corpac, distrito de San Isidro, provincia y departamento de Lima, para su revisión y adquisición.



Regístrese y comuníquese,



ROSARIO DONGO CAHUAS
Directora General
Oficina General de Administración



PERÚ

Ministerio
de la Producción

Secretaría
General

Oficina de
Administración

PRODUCCIÓN
ADMINISTRACIÓN

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"
"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"

16 JUL. 2015

INFORME No. 775 -2015-PRODUCE/OGA-OL

RECIBIDO

Hora: 12:40

A : **ROSARIO DONGO CAHUAS**
Directora de la Oficina General de Administración

DE : **RICARDO JAVIER FLORES HERRERA**
Director de la Oficina de Logística

ASUNTO: : **Modificación al Plan Anual de Contrataciones 2015**

FECHA : San Isidro, **14 JUL. 2015**

Me dirijo a usted, a fin de informarle la necesidad de efectuar modificación al Plan Anual de Contrataciones (PAC) del Ministerio de la Producción – PRODUCE, toda vez que se requiere excluir cuatro (04) procesos de selección por el importe de S/. 445,000.00 (cuatrocientos cuarenta y cinco mil con 00/100 Nuevos Soles) e incluir tres (03) procesos de selección por el importe de S/. 2'256,633.12 (dos millones doscientos cincuenta y seis mil seiscientos treinta y tres con 12/100 Nuevos Soles), teniendo en consideración que el artículo 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del estado aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF modificado por el decreto supremo N° 138-2012-EF, se establece que el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramaciones de metas y cuando se tenga que incluir y/o excluir los diversos procesos de selección.

Sobre la exclusión de procesos, debo informar lo siguiente:

Mediante el Memorando N° 2804-2015-PRODUCE/DGCHD-DIAC la Dirección General de Extracción y Producción Pesquera para Consumo Humano Directo solicita a la Oficina General de Administración la exclusión del servicio para "Elaborar estudio de mercado de productos acuícolas en Arequipa", debido que el presupuesto designado para tal fin, ha sido destinado para la contratación del "Servicio de consultoría para la elaboración del estudio de mercado de la trucha en Arequipa".

Asimismo, mediante Memorando N° 819-2015-PRODUCE/DIGEDEPRO La Dirección General de Desarrollo Productivo, solicita le exclusión de los siguientes procesos de selección: "Consultoría para el diagnóstico, diseño de planes de mejora e implementación de asistencias técnicas para la promoción de las compras públicas", "Consultoría para la identificación y diagnóstico de empresas regionales, en temas técnico productivos, de gestión, de acceso a mercados e inversión, en el marco del PNDP" y "Consultoría para el diseño y formulación de proyectos de desarrollo de proveedores, en el marco del PNDP", ello debido a que el objeto de las mismas está comprendido en las actividades que desarrollarán las Empresas Articuladoras para su participación en el Programa de Desarrollo de Proveedores diseñado por DIGEDEPRO, y que será implementado próximamente y operado por Innóvate Perú. La exclusión de los procesos en mención responde a la priorización de contratación de servicios para el cumplimiento de las metas del Plan Operativo Institucional.





PERÚ

Ministerio de la Producción

Secretaría General

Oficina de Administración

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"
"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"

N° PAC	DESCRIPCION	TIPO DE PROCESO	DEPENDENCIA	FECHA TENTATIVA	MONTO REFERENCIAL
4	ELABORAR ESTUDIO DE MERCADO DE PRODUCTOS ACUÍCOLAS EN AREQUIPA.	AMC	DIRECCIÓN GENERAL DE EXTRACCIÓN Y PRODUCCIÓN PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO	JUNIO	20,000.00
55	CONSULTORÍA PARA EL DIAGNÓSTICO, DISEÑO DE PLANES DE MEJORA E IMPLEMENTACIÓN DE ASISTENCIAS TÉCNICAS PARA LA PROMOCIÓN DE LAS COMPRAS PÚBLICAS	ADS	DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO PRODUCTIVO	MARZO	100,000.00
56	CONSULTORÍA PARA LA IDENTIFICACIÓN Y DIAGNÓSTICO DE EMPRESAS REGIONALES, EN TEMAS TÉCNICO PRODUCTIVOS, DE GESTIÓN, DE ACCESO A MERCADOS E INVERSIÓN, EN EL MARCO DEL PNDP	ADS	DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO PRODUCTIVO	MARZO	100,000.00
57	CONSULTORÍA PARA EL DISEÑO Y FORMULACIÓN DE PROYECTOS DE DESARROLLO DE PROVEEDORES, EN EL MARCO DEL PNDP	ADP	DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO PRODUCTIVO	MARZO	225,000.00

Sobre la inclusión de procesos, debo informar lo siguiente:

SERVICIO DE CAPACITACIÓN A PRODUCTORES DE QUINUA EN CALIDAD DURANTE LA ETAPA POST COSECHA Y ASISTENCIA TÉCNICA A PLANTA PROCESADORA DE QUINUA DE LA PROVINCIA DE SAN RAMON, REGION PUNO

Mediante el Memorando N° 2123-2015-PRODUCE/DVMYPE-I/DIGITSE la Dirección General de Innovación, Transferencias Tecnológica y Servicios Empresariales solicita a la Oficina General de Administración el "Servicio de capacitación a productores de quinua en calidad durante la etapa post cosecha y asistencia técnica a planta procesadora de quinua de la provincia de San Ramón, Región Puno", adjuntando para ello los términos de referencia y/o especificaciones técnicas de la referida contratación.

De conformidad con lo establecido en el Artículo 12° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N° 184-2008-EF, se evaluó las posibilidades que ofrece el mercado utilizando 3 fuentes de información; fuente N° 03 Cotizaciones y/o presupuestos, fuente N° 02 Precios Históricos y fuente N° 01 Plataforma SEACE, el valor referencial se obtuvo del costo de la fuente N° 03 (cotizaciones y/o presupuestos).

Con Informe N° 363-2015-PRODUCE/OGPP-OP de fecha 10 de julio de 2015, la Oficina de Presupuesto garantiza a la Oficina de Logística que se cuenta con el crédito presupuestario disponible y libre afectación para comprometer un gasto con cargo al presupuesto institucional autorizado para el presente año fiscal el proceso de selección para el "Servicio de capacitación a productores de quinua en calidad durante la etapa post cosecha y asistencia técnica a planta procesadora de quinua de la provincia de San Ramón, Región Puno", generándose la certificación presupuestal por el monto total de S/. 195,000.00 (ciento noventa y cinco mil con 00/100 Nuevos Soles).





SERVICIO DE PRODUCCION DE EVENTOS PARA LA REALIZACIÓN DEL EVENTO RECONOCIMIENTO AL MÉRITO INNOVADOR 2015

Mediante el Memorando N° 1984-2015-PRODUCE/DVMYPE-I/DIGITSE la Dirección General de Innovación, Transferencias Tecnológica y Servicios Empresariales solicita a la Oficina General de Administración el "Servicio de producción de eventos para la realización del evento reconocimiento al mérito Innovador 2015", adjuntando para ello los términos de referencia y/o especificaciones técnicas de la referida contratación.

De conformidad con lo establecido en el Artículo 12° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N° 184-2008-EF, se evaluó las posibilidades que ofrece el mercado utilizando 3 fuentes de información; fuente N° 03 Cotizaciones y/o presupuestos, fuente N° 02 Precios Históricos y fuente N° 01 Plataforma SEACE, el valor referencial se obtuvo del costo de la fuente N° 03 (cotizaciones y/o presupuestos).

Con Informe N° 354-2015-PRODUCE/OGPP-OP de fecha 03 de julio de 2015, la Oficina de Presupuesto garantiza a la Oficina de Logística que se cuenta con el crédito presupuestario disponible y libre afectación para comprometer un gasto con cargo al presupuesto institucional autorizado para el presente año fiscal el proceso de selección para el "Servicio de producción de eventos para la realización del evento reconocimiento al mérito Innovador 2015", generándose la certificación presupuestal por el monto total de S/. 178,353.12 (ciento setenta y ocho mil trescientos cincuenta y tres con 12/100 Nuevos Soles).



SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE INMUEBLE PARA OFICINAS ADMINISTRATIVAS DEL MINISTERIO DE LA PRODUCCION

Mediante el Informe N° 508-2015-PRODUCE/OGA-OL la Oficina de Logística solicita a la Oficina General de Administración el "Servicio de arrendamiento de inmueble para oficinas administrativas del Ministerio de la Producción", adjuntando para ello los términos de referencia y/o especificaciones técnicas de la referida contratación.

De conformidad con lo establecido en el Artículo 12° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N° 184-2008-EF, se evaluó las posibilidades que ofrece el mercado utilizando 3 fuentes de información; fuente N° 03 Cotizaciones y/o presupuestos, fuente N° 02 Precios Históricos y fuente N° 01 Plataforma SEACE, el valor referencial se obtuvo del costo de la fuente N° 03 (cotizaciones y/o presupuestos).

Con Informe N° 373-2015-PRODUCE/OGPP-OP, la Oficina de Presupuesto garantiza a la Oficina de Logística que se cuenta con el crédito presupuestario disponible y libre afectación para comprometer un gasto con cargo al presupuesto institucional autorizado para el presente año fiscal el proceso de selección para el "Servicio de arrendamiento de inmueble para oficinas administrativas del Ministerio de la Producción", generándose la certificación presupuestal por el monto total de S/. 1'883,280.00 (un millón ochocientos ochenta y tres mil doscientos ochenta con 00/100 Nuevos Soles).





PERÚ

Ministerio de la Producción

Secretaría General

Oficina de Administración

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"
"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"

INCLUSION

N° PAC	DESCRIPCION	TIPO DE PROCESO	DEPENDENCIA	FECHA TENTATIVA	MONTO REFERENCIAL
152	SERVICIO DE CAPACITACIÓN A PRODUCTORES DE QUINUA EN CALIDAD DURANTE LA ETAPA POST COSECHA Y ASISTENCIA TÉCNICA A PLANTA PROCESADORA DE QUINUA DE LA PROVINCIA DE SAN RAMON, REGION PUNO	ADS	LA DIRECCIÓN GENERAL DE INNOVACIÓN, TRANSFERENCIAS TECNOLÓGICA Y SERVICIOS EMPRESARIALES	JULIO	S/. 195,000.00
153	SERVICIO DE PRODUCCION DE EVENTOS PARA LA REALIZACIÓN DEL EVENTO RECONOCIMIENTO AL MÉRITO INNOVADOR 2015	ADS	LA DIRECCIÓN GENERAL DE INNOVACIÓN, TRANSFERENCIAS TECNOLÓGICA Y SERVICIOS EMPRESARIALES	JULIO	S/. 178,353.12
154	SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE INMUEBLE PARA OFICINAS ADMINISTRATIVAS DEL MINISTERIO DE LA PRODUCCION	CP	OFICINA DE LOGISTICA	JULIO	S/. 1'883,280.00

Por las consideraciones expuestas, se recomienda, de estimarlo conveniente, se formalice la modificación del Plan Anual de Contrataciones 2015.

Sin otro en particular, quedo de usted.

Atentamente,



RICARDO JAVIER FLORES HERRERA
Director de la Oficina de Logística

RFH/CAF

Visto el Informe N° 775-2015-PRODUCE/OGA-OL que antecede y estando de acuerdo con todo lo informado, PROYÉCTESE la Resolución Directoral de Modificación del Plan Anual de Contrataciones.



G. MARCELO

San Isidro, 17 JUL. 2015

.....
ROSARIO DONGO CAHUAS
Directora General de Administración
MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN



PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD : 200018-MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN B) AÑO : 2015

C) SIGLAS : PRODUCE D) UNIDAD EJECUTORA : 1085 E) RUC : 20504784637

F) PUEGO : 1085 G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC :

Table with columns: N.º REF, ÍTEM ÚNICO, ANTECEDENTE, DESCRIPCIÓN DEL ANTECEDENTE, TIPO DE PROCESO, OBJETO DE CONTRATACIÓN, N.º ÍTEM, DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR, CATALOGO ÚNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ÍTEM, UNIDAD DE MEDIDA, CANTIDAD, VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN, TIPO DE MONEDA, FUENTE DE FINANCIAMIENTO, FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA, TIPO DE COMPRA O SELECCIÓN, MODALIDAD DE SELECCIÓN, NOMBRE DE LA ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA, ORGANISMO ENCARGADO DE LAS, CÓDIGO DE UBICACIÓN (DEPA, PROV, DIST), OBSERVACIONES, TIPO DE CAMBIO, SÍMBOLO DEL PAC POR LAS.



